

RESOLUCIÓN No. 202050072955

(Noviembre 26 de 2020)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ACLARA LA RESOLUCIÓN No. 202050070723 DE NOVIEMBRE 18 DE 2020 MEDIANTE LA CUAL SE ACOGE LA DECISIÓN DEL JURADO DESIGNADO PARA EVALUAR LAS PROPUESTAS Y SE ORDENA EL DESEMBOLSO DEL ESTÍMULO ECONÓMICO A LOS SELECCIONADOS COMO BENEFICIARIOS DE LA CONVOCATORIA ESPECIAL LEP FASE II -2020 - LÍNEA ESTÍMULOS A LA CREACIÓN DE OBRA INÉDITA BASADA EN LA TRADICIÓN MUSICAL COLOMBIANA, PARA ENSAMBLES INSTRUMENTALES"

EL SECRETARIO DE CULTURA CIUDADANA (E)

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las contenidas en la Ley 397 de 1997, en el Decreto Municipal 883 de 2015 y el Decreto 485 del 17 de marzo de 2016 y la Resolución de Encargo No. 202050071382 del 20 de noviembre de 2020 y

CONSIDERANDO

Que desde la Secretaría de Cultura Ciudadana, se profirió la Resolución de otorgamiento No. 202050070723 de noviembre 18 de 2020, mediante la cual se acogió la determinación del comité evaluador y se otorgó el estímulo a las dos (2) propuestas ganadoras en la CONVOCATORIA ESPECIAL LEP FASE II -2020, en la modalidad Estímulos a la creación de obra inédita basada en la tradición musical colombiana, para ensambles instrumentales.

Que en la parte resolutiva de la Resolución de Otorgamiento No. 202050070723 de noviembre 18 de 2020, se registró el valor de las propuestas por **\$4.000.000** cada una, cuando el valor aprobado a otorgar es de **\$6.000.000** para cada propuesta. Por lo tanto, se procede corregir el monto a otorgar quedando de la siguiente manera.

N°	CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PARTICIPANTE	DOCUMENTO	PUNTAJE FINAL	VALOR DE LA PROPUESTA
1	330-001	VALLE ANDINO	JAIME URIBE ESPITIA	8285351	85,67	\$6.000.000
2	330-002	TRUCO PARA CUARTETO DE CUERDAS	ESTEBAN ROJAS GALLEGO	1128427592	71,33	\$6.000.000

Que en consecuencia de lo expresado anteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 45 de la ley 1437 de 2011, se hace necesario aclarar la parte resolutiva de la Resolución No. 202050070723 de noviembre 18 de 2020, en los términos ya manifestados.







En virtud de lo anterior, en reunión del Comité Interno de Planeación realizado el 24 de noviembre de 2020, se aprobó aclaración, lo cual consta en el acta No.60

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ACLARAR la Resolución No. 202050070723 de noviembre 18 de 2020, en el artículo primero de su parte resolutiva, indicando que el valor a otorgar en cada una de las propuestas, queda como se escribe a continuación:

N°	CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PARTICIPANTE	DOCUMENTO	PUNTAJE FINAL	VALOR DE LA PROPUESTA
1	330-001	VALLE ANDINO	JAIME URIBE ESPITIA	8285351	85,67	\$6.000.000
2	330-002	TRUCO PARA CUARTETO DE CUERDAS	ESTEBAN ROJAS GALLEGO	1128427592	71,33	\$6.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar a la Secretaría de Hacienda- Contabilidad para los trámites presupuestales correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de su publicación que se realizara en la página web de la Secretaría de Cultura www.medellin.gov.co/estimulos y contra la misma proceden los recursos de Ley.

Dado en Medellín a los veintiséis (26) días del mes de noviembre de 2020

PUBLÍQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

ÁLVARO NARVÁEZ DÍAZ

J. an /.

Secretario de Cultura Ciudadana (E)

Proyectó:	Revisó:	Reviso:	Revisó:	Aprobó:	Aprobó:
Lady Johanna Osorio	Mauricio Celis	Carlos Aristizábal Gómez	Natalia Riveros	Nelson Grimaldos	Álvaro Narváez Díaz
				Fonseca	
Abogada Convocatorias	Coordinador	Asesor Jurídico de	Asesora Jurídica	Líder de Programa	Subsecretario de
2 100	convocatorias	despacho – Contratista	Subsecretaría de		Arte y Cultura
1"740.		0.	Cultura Ciudadana	100	.01
1	(Klima)		Nathar	Hot	0.11mo D.
U	-Noice	, N	NOWELL		



